

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de Abril del 2003

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ESTACION DE SERVICIO LUSAN S.A. – LUSANGAS
Ciudad.-

Los Estados Financieros de la Compañía Estación de Servicios Lusan S.A. - Lusangas corresponden a las actividades comerciales de la empresa, razón por la cual paso a dar cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías y lo establecido en la Resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de mayo de 1.990, y en mi calidad de Comisario de la Compañía presento a consideración de Ustedes mis opiniones respecto del análisis efectuado a los balances y anexos, cortados al 31 de diciembre del año 2002.

- 1) La documentación contable que soporta todas las transacciones realizadas por la empresa, se mantienen debidamente procesadas y archivadas.
- 2) La colaboración recibida por parte del personal administrativo de la empresa, me permitió el normal desempeño de mis funciones de Comisario, y manifiesto que han cumplido con las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes.
- 3) El libro de actas de Las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables, se llevan de acuerdo con las normas legales, y de Contabilidad de general aceptación.
- 4) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas, sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2002.
- 5) Los ingresos presentados en el Estado de Pérdidas y Ganancias se relacionan a la venta de combustibles, la misma que asciende a la cantidad de US\$ 881,818.75, el valor de US\$ 845.00 por concepto de ventas de lubricantes.
- 6) Es de mencionar que el valor US\$ 98,941.49, que representa la Utilidad Bruta del Período, considerando la cantidad de US\$ 783,722.26, como Costo de Ventas.
- 7) Los "Egresos Operacionales" se presentan en la cuenta contable "Costos Generales" que recoge, como su nombre lo indica, todos los gastos ocasionados en los puntos de ventas como Guayaquil y Churute y se demuestra en US\$ 97,436.48, razón por la cual se determina la



Utilidad Operacional del Ejercicio en US\$ 1,505.01, y como Utilidad Neta se determina la cantidad de US\$ 9,435.01, luego de aplicar las cuentas del grupo "Ingresos – Egresos no operacionales"

- 8) La Utilidad del Ejercicio es de US\$ 6,014.82, la misma que resulta luego de deducir el 15% Participación para Trabajadores por US\$ 1,415.25 y el Impuesto a la Renta por la cantidad de US\$ 2,004.94.
- 9) Como sugerencia debo manifestar que el valor de la cuenta "Utilidad del Ejercicio", US\$ 6,014.82, pase a incrementar la cuenta "Reserva Facultativa" luego de las distribuciones legales correspondientes, o su aplicación que a buen criterio tenga la Junta General de Accionistas.

De requerir mayor información al respecto, estaré listo a proporcionarla, en todo caso esperemos que el año 2003, sea de prosperidad y se logre cumplir con las metas propuestas.

Atentamente


Ing. John Criollo Prado
Comisario

30 ABR. 2003

